



Enrique Rincón Almendral  
Jefe Servicio  
Ordenación Académica  
Universidad de Málaga

Estimado Enrique,

Por la presente le remito las modificaciones de siguientes títulos: **Grado en Turismo**, Grado en Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera, Máster en Dirección y Planificación del Turismo y Máster en Turismo Electrónico, las cuales le fueron adelantadas por email el día 13 de diciembre y que han sido aprobadas por la Junta de Facultad de Turismo el 15 de diciembre de 2022.

En relación al Máster en Dirección y Planificación del Turismo, de adjunta también la resolución de 25 de octubre de 2010, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios, publicado en BOE el 15 de noviembre de 2010, donde está correctamente definida la estructura del plan de estudios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, 16 de diciembre de 2022

**EL DECANO**

Firmado por ROSSI JIMENEZ CARLOS  
MANUEL - \*\*\*8968\*\* el día  
16/12/2022 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

Antonio J. Guevara Plaza

Firma por delegación de firma Carlos Rossi Jiménez



C/ León Tolstoi, 4 – Campus de Teatinos  
29071 Málaga  
Tífono: 952 132 735  
Email: dectur@uma.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROSSI JIMENEZ CARLOS MANUEL	16-12-2022 09:37:50
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	16-12-2022 10:29:32





## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS

D./D<sup>a</sup>. Antonio Guevara Plaza, Decano de la Facultad de Turismo, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de **Grado en Turismo** por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022 tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, a 15 de diciembre de 2022

Fdo.:\_ P.O. Carlos Rossi (Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad)

**Sr. Vicerrector de Estudios.**



## ANEXO A LA SOLICITUD

### APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas)

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

--

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

#### 2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

#### 3.1 - Competencias generales y básicas

--

#### 3.2 - Competencias transversales

--



### 3.3 - Competencias específicas

--

### 4.1. - Sistema de información previo

--

### 4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

--

### 4.3.- Apoyo a estudiantes

--

### 4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

--

### 4.5.- Curso de adaptación para titulados

--

### 4.6 - Complementos formativos

--



#### 5.1.- Descripción del Plan de estudios

Se propone eliminar la exigencia de que el nivel B1 de un segundo idioma se restrinja al inglés. En este sentido, el párrafo final del apartado 5.1 quedaría como sigue:

*Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 ~~(Inglés)~~ correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas". La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.*

#### 5.2.- Actividades formativas

#### 5.3.- Metodologías docentes

#### 5.4.- Sistemas de evaluación

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

#### 6.1.- Profesorado

#### 6.2.- Otros Recursos Humanos



7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

9 - Sistema de garantía de calidad

10.1 - Cronograma de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación

10.3 - Enseñanzas que se extinguen



11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

11-3 - Solicitante